



000285

Municipalidad Distrital de Sabandía**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2019-MDS***Sabandía, 19 de junio del 2019***VISTO:**

Proveído N° 526-19-GM/MDS, Informe N° 34-2019-JUP-MDS, Memorando N° 123-2019-GM/MDS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aprueba el manual normativo de personal N° 002-DNP "Desplazamiento de Personal", donde se precisa que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, el mismo que no puede ser menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución de la entidad.

Que, mediante Memorando N° 123-2019-GM/MDS e Informe N° 34-2019-JUP-MDS de la Jefatura de la Unidad de Personal, opina se encargue a la servidora Econ. Rosario Sabina Delgado Cabrera en la Jefatura de la Unidad de Servicios Comunes.

Que, con la finalidad de lograr el correcto desenvolvimiento de las actividades de la Jefatura de la Unidad de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Sabandía, resulta conveniente encargar las funciones del mencionado cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el Visto de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a las funciones a la servidora **ECON. ROSARIO SABINA DELGADO CABRERA**, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Comunes; quien deberá asumir dicho encargo a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa contraria a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, cumpla con la notificación correspondiente.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL